



# BOP

MARTES, 29 DE AGOSTO DE 2023

N.º 198

## DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org  
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo  
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIA DE LUGO

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

##### Anuncio

Por el órgano competente de esta Diputación fueron tomados en consideración los proyectos de las obras:

PARADELA.- CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DEL ÁREA INDUSTRIAL DE PARADELA. (2023/CON\_02/000006)

LUGO.- DESDOBLAMIENTO Y HUMANIZACIÓN DE La AVENIDA INFANTA ELENA, DUQUESA DE LUGO. TRAMO: GLORIETA GARABALLA DE ARRIBA - GLORIETA BENIGNO RIVERA (TRAMO 4). (2023/CON\_02/000048)

En cumplimiento del que si dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugo, 24 DE AGOSTO DE 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero

R. 2732

### AYUNTAMIENTOS

#### GUNTÍN

##### Anuncio

**Sumario:** Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Guntín por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra la María Carmen Fernández López, Isabel López Gómez y María Lourdes Cabanas Herrero, para cubrir las plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

Por Resolución de alcaldía de fecha 13 de junio de 2023, una/una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de:

MARIA CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ con DNI \*\*\*4052\*\*. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

ISABEL LÓPEZ GÓMEZ con DNI \*\*\*4442\*\*. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

MARÍA LOURDES CABANAS HERRERO con DNI \*\*\*5977\*\*. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

El que se hace público para general conocimiento.

Guntín, 23 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2727

##### Anuncio

**Sumario:** Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Guntín por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra la María Goretti Vázquez Seijas, para cubrir la plaza de TÉCNICO/A DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.

Por Resolución de alcaldía de fecha 13 de junio de 2023, una/una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de:

MARÍA GORETTI VÁZQUEZ SEIJAS con DNI \*\*\*4650\*\*. como Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

El que se hace público para general conocimiento.

Guntín, 23 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2728

### Anuncio

**Sumario:** Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Guntín por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra a José Manuel Lodeiro Soto, para cubrir la plaza de PEÓN LIMPIADOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por Resolución de alcaldía de fecha 13 de junio de 2023, una/una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de:

JOSÉ MANUEL LODEIRO SOTO con DNI \*\*\*3406\*\*. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

El que se hace público para general conocimiento.

Guntín, 23 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2729

### SOBER

### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 23 de agosto de 2023, se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia correspondiente al mes de xullo de 2023.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sober, 23 de agosto de 2023.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián.

R. 2730

### Anuncio

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quedó automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, expediente de modificación de créditos nº 410/2023 MC 11/2023 TC2, bajo a modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto dentro del vigente presupuesto municipal, como siguen/seguen a continuación:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
170	619	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bien destinados al uso general.	11.850,40
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>11.850,40</b>

Esta modificación se financia con bajas en las siguientes aplicaciones:

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
454	227	CAMINOS VECINALES Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	11.850,40
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>11.850,40</b>

El que se hace público para general conocimiento.

Sober, 25 de agosto de 2023.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián.

R.2733

*Anuncio***APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quedó automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, expediente de modificación de créditos nº 411/2023 MC 12/2023 TC3, bajo a modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto dentro del vigente presupuesto municipal, como siguen/seguen a continuación:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
334	622	PROMOCIÓN CULTURAL Edificios y otras construcciones	8.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>8.000,00</b>

Esta modificación se financia con bajas en las siguientes aplicaciones:

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
454	227	CAMINOS VECINALES Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	8.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>8.000,00</b>

El que se hace público para general conocimiento.

Sober, 25 de agosto de 2023.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián.

R.2734

**VIVEIRO***Anuncio***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D<sup>a</sup>. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de Nº075 del viernes, 31 de marzo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Capataz/la del GEM coordinación agrupación local de voluntarios/las PC relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de

Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

**“(...)EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	<b>EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL</b>	<b>EXENTA</b>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):  <b>“(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases”</b> y según se establece en las mismas.  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
2	<b>MODIA LÓPEZ AMANDO</b>	<b>EXENTO</b>	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General pto. 6 b) y base Específica 5.1) <b>“(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”</b>  <b>“(...)Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente...”</b>  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b>            No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de otros requisitos exigido (Base General pto.4 h) y base específica 5.3) <b>“(...)Otros requisitos (complemento de la base general 4 apartado h): permiso de conducir para camiones sin límite de peso y remolques de madres de 750Kg, según la normativa vigente, C+Y. (permiso de conducción tipo La,B,C y C+Y)...”</b>  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>

La publicación de la lista provisional de excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Advertirse que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración...”

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, el aspirante D. Manuel Expósito López presenta subsanación de los motivos de la exclusión.

Vista la base general 8.3, que señala **“(...) LISTA DEFINITIVA.- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.**

**El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación....”**

**RESUELVO**

**PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AL PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE CAPATAZ/La DEL GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS/AS DE PC, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :**

**A) ADMITIDOS:**

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Realización prueba de gallego</b>
1	EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL	EXENTA

**B) EXCLUIDOS:**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
1	<b>MODIA LÓPEZ AMANDO</b>	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de otros requisitos exigido (Base General pto.4 h) y base específica 5.3) "(...) <b>Otros requisitos</b> (complemento de la base general 4 apartado h): permiso de conducir para camiones sin límite de peso y remolques de madres de 750Kg, según la normativa vigente, C+Y. (permiso de conducción tipo La,B,C y C+Y)..."

**SEGUNDO.-** Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2735

Anuncio

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D<sup>a</sup>. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Técnico/a Jurídico/a Abogado/a y Responsable del CIM relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...) **ADMITIDOS:**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Realización prueba de gallego</b>
1	FERNÁNDEZ FRANCO MARGARITA	EXENTA
2	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	<b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA

**B) EXCLUIDOS:**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PRUEBA DE GALLEGO</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
-----------	---------------------------	--------------------------	----------------------------

1	FERNÁNDEZ YAÑEZ LAURA	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1)“(…) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.”“(…) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”“(…)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...” (Puede ser objeto de subsanación)</p>
2	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ BEGOÑA	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1)“(…) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.”“(…) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”“(…)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...” (Puede ser objeto de subsanación)</p>
3	SALADO SANFIZ ALBERTO	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o</p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1)“(…)”</p>

	<p><b><i>copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></b></p>	<p><b><i>la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” (...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...” (Puede ser objeto de subsanación)</i></b></p>
--	---	--

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requieren a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
FERNÁNDEZ YAÑEZ LAURA	<b><i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i></b>
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ BEGOÑA	<b><i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i></b>
SALADO SANFIZ ALBERTO	<b><i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i></b>

**Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración....”**

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Iris Escourido García presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Técnico/a Jurídico/a Abogado/la y Responsable del CIM.

Vista la base general 8.3, que señala “(...) **LISTA DEFINITIVA.-** Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

*El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación....”*

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

#### RESUELVO

**PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A ABOGADO/La Y RESPONSABLE DEL CIM, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :**

#### La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESOURIDO GARCÍA IRIS	EXENTA
2	FERNÁNDEZ FRANCO MARGARITA	EXENTA
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
4	RODRÍGUEZ FERNANDEZ BEGOÑA	EXENTA
5	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA

#### B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ YAÑEZ LAURA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas.</p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) <b>Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</b>” “(...)</p> <p><b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida</b> en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...”</p>

**SEGUNDO.-** Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencios-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R.2736



## Anuncio

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Técnico/a Administración General Director de Departamento relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

**“(…)ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	EXENTA
2	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
4	PIÑON CASTRO VICENTE	EXENTA
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA

**B) EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(…) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(…) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(…)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...” (Puede ser objeto de subsanación)
2	SALADO SANFIZ ALBERTO	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación)	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo,

		<p><i>según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas.</i></p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p> <p><i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...”</i></p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
3	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	<p><b>NO EXENTA</b> <b>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</b></p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas.</p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p> <p><i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...”</i></p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requieren a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
PIÑON CASTRO VICENTE	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.</i>
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>
SALADO SANFIZ ALBERTO	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>

*Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración...”*

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los aspirantes D. Rafael Riveiro Álvarez y Dña. Ana Belén Vilas Fernández presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Iris Escourido García presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Técnico/a Administración General Director de Departamento.

Vista la base general 8.3, que señala “(...) **LISTA DEFINITIVA.**- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

*El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación....”*

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** APROBAR A SIGUIENTE LISTA AL PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :

#### A) ADMITIDOS:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Realización prueba de gallego</b>
1	BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	EXENTA
2	ESOURIDO GARCÍA IRIS	EXENTA
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
4	PIÑON CASTRO VICENTE	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	EXENTA
7	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA
8	VILAS FERNANDEZ ANA BELEN	EXENTA

**SEGUNDO.-** Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R.2737

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Técnico/a Administración General relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

**"(...)ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	<b>NO EXENTA</b> <i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).</i>
2	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
3	LEITAO CORA MARIA NIEVES	EXENTA
4	PIÑÓN CASTRO VICENTE	EXENTA
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA

**B) EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DIAZ LÓPEZ EVA	<b>NO EXENTA</b> <i>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y</i>	<i>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes</i>

		<p><i>punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)</i>  <i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...)</i>  <i>la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(...)</i>  <i>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)</i>  <i>Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...”</i>  <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i></p>
2	GONZÁLEZ VECIN BEATRIZ	<p><b>NO EXENTA</b>  <b>(Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</b></p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):  “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas.  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b>  No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...)  <b>la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. ” “(...)</b>  <b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)</b>  <b>Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...”</b>  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
3	PERNAS QUIROGA MARTA	<p><b>EXENTA</b></p>	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General ptos. 6 b) y base Específica 5.1)  <b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)</b>  <b>Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...”</b>  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>

4	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1)“(…) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.”“(…) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”“(…)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...” (Puede ser objeto de subsanación)</p>
5	SALADO SANFIZ ALBERTO	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1)“(…) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.”“(…) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...”“(…)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...” (Puede ser objeto de subsanación)</p>
6	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o</p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(…)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1)“(…)”</p>

	<p><i>copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</i></p>	<p><i>la) Copia compulsada o copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " (...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ..."</i> <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
--	--	--

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requieren a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
DIAZ LÓPEZ EVA	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>
GONZÁLEZ VECIN BEATRIZ	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>
PERNAS QUIROGA MARTA	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>
PIÑÓN CASTRO VICENTE	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.</i>
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>
SALADO SANFIZ ALBERTO	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>

VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN

**Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.**

*Advertirse que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración...”*

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los aspirantes Dña. Marta Pernas Quiroga, D. Rafael Riveiro Álvarez y Dña. Ana Belén Vilas Fernández presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Iris Escourido García presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Técnico/a Administración General.

Vista la base general 8.3, que señala “(...) **LISTA DEFINITIVA.-** Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

**El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación....”**

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

#### RESUELVO

**PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AL PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :**

#### A) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	EXENTA
2	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
3	LEITAO CORA MARIA NIEVES	EXENTA
4	PIÑON CASTRO VICENTE	EXENTA
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	EXENTA
7	GONZÁLEZ VECIN BEATRIZ	EXENTA
8	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA
9	RIVEIRO ALVAREZ RAFAEL	EXENTA
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA
11	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	EXENTA

**SEGUNDO.-** Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de



Vivero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2738

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Arquitecto/la de Obras y Patrimonios relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

**“(…)ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	MEITIN MIGUEZ SANTIAGO	EXENTA

**B) EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	EN EL EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General pto. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.” “(...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto....” (Puede ser objeto de subsanación)
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA AIXA	EN EL EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): “(...)Cumprimientación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes

		<p>punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p>bases” y según se establece en las mismas. <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b>          No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) <b>la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</b> ” “(...) <b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...</b>”          “(...)Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto...”  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
3	MACIA RODRÍGUEZ MARIA	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):          “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
4	MALVAREZ RODRÍGUEZ XOAN CARLOS	<p>NO EXENTA          (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) <b>la) Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</b> ” “(...) <b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...</b>”          “(...)Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto...”  <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
5	PEÑA VARGAS ANABEL	EXENTA	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):          “(...)Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas. <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b>          No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General</p>

			<p>ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) <b>la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</b> ” “(...) <b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...</b>”</p> <p>“(..).Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto....”</p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
6	REGUERA SEOANE MIGUEL	EXENTA	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI (Base General pto. 6 la)) “(...) <b>la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</b> ”</p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
7	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</p>	<p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) <b>la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</b> ” “(...) <b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...</b>”</p> <p>“(..).Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto....”</p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p>
8	SOBRAL VENÍAS LUCIA	<p><b>NO EXENTA</b> (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido</p>	<p>No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):</p> <p>“(..).Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases” y según se establece en las mismas.</p> <p><b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></p> <p>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) “(...) <b>la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.</b> ” “(...) <b>b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o</b></p>

	<b>la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)</b>	<i>documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla...” “(...)Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto...” <b>(Puede ser objeto de subsanación)</b></i>
--	--	--

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SUBSANACIÓN</b>
DEZA MARTÍNEZ TAMARA	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA AIXA	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
MALVAREZ RODRÍGUEZ XOAN CARLOS	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
PENA VARGAS ANABEL	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>
SOBRAL VENÍAS LUCIA	<i>Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.</i>

*Advertese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración...”*

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los aspirantes Dña. Tamara Deza Martínez, Dña. Lucía Sobral Venías, Dña. María Macia Rodríguez, Dña. Anabel Peña Vargas, D. Miguel Reguera Seoane y D. Antonio Rodríguez Fabello presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Tamara Deza Martínez y D. Antonio Rodríguez Fabello, presentan copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Arquitecto/la de Obras y Patrimonios.

Vista la base general 8.3, que señala “(...) **LISTA DEFINITIVA.**- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

*El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación....”*

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

#### RESUELVO

**PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE ARQUITECTO/La DE OBRAS Y PATRIMONIO, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :**

#### A) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	EXENTA
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA AIXA	EXENTA
3	MACIA RODRÍGUEZ MARÍA	EXENTA
4	MEITIN MIGUEZ SANTIAGO	EXENTA
5	PEÑA VARGAS ANABEL	EXENTA
6	REGUERA SEOANE MIGUEL	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
7	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	EXENTA
8	SOBRAL VENÍAS LUCIA	EXENTA

**B) EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	<b>MALVAREZ RODRÍGUEZ XOAN CARLOS</b>	<i>No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " (...) b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Licenciado/a, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto...."</i>

**SEGUNDO.-** Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal ([www.viveiro.es](http://www.viveiro.es)) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Viveiro, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencios-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2739

TRADUCIDO DE FORMAL AUTENTICADO